Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 30-2011-2012

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2012 aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Reglamento general de la Universidad de Puerto Rico dispone lo siguiente en su sección 19.9 bajo el título *Acuerdos de la junta administrativa o del senado académico*:

El rector, en el ejercicio de sus funciones como máxima autoridad académica y administrativa de su unidad institucional, al elevar los acuerdos de la junta administrativa y del senado académico al Presidente, a la Junta Universitaria o a la Junta de Síndicos, podrá acompañarlos con sus recomendaciones.

POR CUANTO: La sección 19.9 del Reglamento General no especifica cómo deberá el documento con la posición del Rector acompañar a los acuerdos aprobados por la Junta Administrativa y el Senado Académico.

POR TANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón aprueba que en las ocasiones en que el Rector interesa expresar por escrito su posición sobre los acuerdos del Senado, ésta posición sea sometida y enviada a los cuerpos y personas pertinentes en un documento separado de, y no grapado a, lo aprobado por el Senado, acompañando al documento que contiene los acuerdos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy diecisiete de febrero de dos mil doce.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González
Rector